



NORMAS QUE REGULAN LA JORNADA DE ECONOMÍA CIRCULAR

El Ayuntamiento de Valdemanco, con el fin de promover y potenciar el desarrollo de mercados de segunda mano en nuestro municipio, presenta las siguientes normas que han de regular el mejor ejercicio de dicha actividad a la vez que pretende:

- Facilitar y potenciar la reutilización de objetos usados.
- Potenciar un consumo más responsable y colaborativo
- Prevenir los residuos.
- Prestigiar el mercado de segunda mano.
- Facilitar a la mayor cantidad posible de personas la posibilidad de participar en esta experiencia práctica.

OBJETO DE LAS BASES

El objeto de estas bases es la regulación de los requisitos y condiciones, así como el procedimiento para la participación en el Mercadillo de Segunda Mano de Valdemanco

1) LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN

- ✓ El mercadillo se celebrará en las calles del municipio de Valdemanco
 - ✓ Los participantes que tengan puesto confirmado podrán acudir a partir de las 9:30 para su montaje y a las 15:00 se procederá a la recogida, dejando el lugar tal y como se encontró.
 - ✓ El horario de apertura al público será de 11:00 a 15:00h.
 - ✓ En caso de fuerza mayor o condiciones atmosféricas adversas, se podrá reubicar en otro espacio cerrado.
 - ✓ Los trabajos de montaje se realizarán a partir de las 9:30 de la mañana del día del mercado deberá estar despejada de coches a las 10:50h.
 - ✓ Los trabajos de desmontaje se efectuarán el mismo día del mercado, a la clausura del evento. A no ser que la organización lo autorice, **ningún vehículo podrá entrar en el lugar hasta el término del Mercado.**

2) REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en el mercadillo:

- Particulares o personas físicas mayores de edad
- Menores con autorización y supervisión expresa de un adulto.
- Asociaciones con y sin ánimo de lucro
- Establecimientos

Inscrito previamente y cuya solicitud haya sido aceptada por la organización según los procedimientos establecidos.

3) INSCRIPCIONES

* Las inscripciones se realizarán en el ayuntamiento o enviando el formulario por sede electrónica.

- En el caso de menores contarán con la autorización de un adulto responsable.
- Indicación del tipo de artículos a exponer. (ver artículo 6)

* Registro de la solicitud, notificación y confirmación

- Notificación a todas las personas inscritas si se les ha adjudicado un puesto una semana.
- Confirmación por parte del adjudicatario de su presencia en el mercado el miércoles de la semana de celebración del mercado

* No se admitirá la participación en el mercadillo a aquellas personas que no hayan realizado su correspondiente inscripción.

4) REQUISITOS PARA LOS PUESTOS DEL MERCADILLO

Recepción de los participantes en el mercadillo:

- A partir de las 9:30 horas
- Todas las personas que tengan asignado un puesto se dirigirán a la persona responsable a identificarse (enseñando el DNI) y firmarán la hoja de aceptación de normas. Ésta les indicará el lugar a ocupar.
- La Organización será responsable de la distribución de los puestos, ordenación del espacio, así como las vías de tránsito, determinado por los servicios técnicos municipales, atendiendo a criterios de conveniencia y funcionalidad. No por orden de llegada.
- Los participantes deberán traer los soportes que quieran para exponer los artículos en venta, así como todo lo que crean conveniente para decorar el puesto, como burros y estantes para la exposición de productos, y carpas para dar sombra, siempre que no se supere un espacio de 3 x 3 metros.
- Los participantes deberán estar durante toda la jornada o ceder la responsabilidad a otra persona que se haga cargo de su mesa. Siempre deberá haber, al menos, una persona que cuide de su espacio
- El mercado finalizará a las 15h. momento a partir del cual se procederá a recoger los puestos.

5) ARTÍCULOS APTOS PARA LA VENTA

- Objetos que han sido usados al menos una vez.
- Libros, revistas, coleccionables, cómics (nunca copias)
- Ropa en general y productos textiles
- Calzado
- Complementos
- Juguetes (no bélicos y que guarden todos los controles de seguridad)
- Música y cine (discos, CD, DVD.)
- Artículos informáticos
- Artículos fotográficos
- Artículos de deporte
- Artículos para bebés
- Objetos de decoración: cuadros, cerámica, cristal
- Herramientas
- Mobiliario y antigüedades.
- Material de labranza.
- Utensilios del hogar no voluminosos
- Para objetos voluminosos (Muebles, electrodomésticos grandes...) se podrán colocar fotos con el precio.

- Los titulares de los productos serán los únicos responsables de la lícita procedencia de los mismos.

– Los objetos puestos en venta deberán estar en buen estado de limpieza y uso.

6) - ARTÍCULOS NO APTOS PARA LA VENTA

- Productos médicos, farmacéuticos, químicos
- Cualquier producto u objeto que necesite licencia para poder venderse
- Cualquier producto u objeto que suponga un riesgo de peligro para los visitantes del mercadillo.
- Animales vivos o muertos.
- Armas, ni productos explosivos en ninguna de sus formas.
- Cualquier producto u objeto cuya propiedad legal no es del participante o no tiene la autorización para su venta.
- Cualquier producto u objeto que tenga su origen en la piratería (DVD, CD, películas, videos, etc.) cuya propiedad ha sido obtenida por vías ilegales.
- Productos cuya venta, trueque o manipulación requiera autorización específica o especial
- El Ayuntamiento se reserva la potestad de restringir o ampliar la lista de objetos o productos aceptados o prohibidos

7) PRECIO DE LOS PRODUCTOS

Los productos deberán tener un precio módico o simbólico, así se evitará la especulación y malentendidos.

Se admite el regateo y trueque.

8) OBLIGACIONES DE LOS TITULARES DE PUESTOS AUTORIZADOS

- ✓ Durante la ejecución de los trabajos de montaje y desmontaje del puesto, deberán **respetarse los suelos, las fachadas, el mobiliario municipal y demás instalaciones**, estando terminantemente prohibido pintar, clavar, usar pegamentos y alterar los mismos.
- ✓ Tampoco podrán utilizar el mobiliario urbano existente, respetando el entorno ni sujetando ni apoyando su puesto en árboles, postes, farolas, muros, verjas u otras instalaciones existentes en el recinto
 - ✓ Cumplir y hacer cumplir a sus ayudantes, las presentes normas y cuantas disposiciones y órdenes afecten, tanto referidas a las instalaciones como a los productos que vendan o intercambien, así como acatar las disposiciones de la organización del mercadillo.
 - ✓ Ejercer personalmente la actividad o el ayudante
- ✓ Tanto los titulares como los ayudantes deberán ofrecer buenos modos en sus relaciones entre sí como con el público
- ✓ Mantener en buen estado de limpieza y conservación los puestos y el espacio utilizado para el desarrollo del mercadillo
- ✓ Exponer los precios de forma visible

- ✓ La ubicación del puesto será inamovible.
- ✓ Montaje y desmontaje de su puesto.
- ✓ Velar por la seguridad de los productos expuestos, ante robos y desperfectos que se pudieran producir en el puesto.
- ✓ La organización exime cualquier responsabilidad sobre la producción de estos hechos

Queda terminante prohibido en todo el mercadillo:

- Vender productos distintos a los autorizados
- Sobrepassar los límites del puesto, para no entorpecer a los puestos vecinos, ni las vías de tránsito público
- Alterar el orden público, en caso de sucesos de este tipo podrá ser expulsado del recinto
- Producir ruidos, proferir voces o gritos.

Al finalizar el mercadillo, es obligación de los titulares el recoger y dejar limpio el lugar que se les ha asignado, depositando los residuos que hayan generado en los contenedores específicos preparados a tal fin.

9) EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDADES POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN

- La organización no es responsable de lo que puede pasar entre público y el vendedor. La organización no es interlocutora, ni mediadora.
- La organización no es responsable del estado del material expuesto por los participantes.
- La organización no es responsable de cualquier daño, directo o indirecto, o robo del material expuesto por el expositor y que se produzca en el recinto del mercadillo, durante las horas del mercadillo, incluido el tiempo necesario para el montaje y desmontaje.
- La organización no es responsable de cualquier daño, directo o indirecto, que puede producirse por cualquier condición atmosférica el día del mercadillo.

10) RESPONSABILIDADES DEL AYUNTAMIENTO

- ◆ Velar por el cumplimiento de las presentes normas
- ◆ Resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo del mercadillo
- ◆ Llevar registro de los puestos ocupados o no ocupados
- ◆ La retirada de productos o artículos que considere ilícitos, que incumplan la legislación actual de consumo o sean perjudiciales para la salud y bienestar del público adquirente.

11) DISPOSICIONES GENERALES

- ✓ Todos los participantes deberán exponer el resguardo de adjudicación de espacio y el DNI por si la organización pudieran requerirlo
- ✓ Todos los participantes por el hecho de su inscripción aceptan los requisitos, disposiciones y condiciones recogidos en las presentes Bases de Participación en el Mercadillo de Economía circular de Valdemanco
- ✓ Toda infracción a cualquiera de las presentes Bases podrá motivar la expulsión inmediata del Mercadillo.
- ✓ La Organización se reserva el derecho de determinar la decisión respecto a todos los casos no previstos o que parezcan dudosos en las presentes Bases.
- ✓ La Organización se reserva la posibilidad de cambios de horarios o suspensión del evento si existieran causas que así lo aconsejaran.
- ✓ No se permitirá ningún tipo de venta ambulante dentro del mercadillo, ni en las inmediaciones fuera de los puestos concedidos
- ✓ El Ayuntamiento podrá hacer fotografías de la actividad que utilizará para los fines que estime oportunos siempre de acuerdo con la legislación vigente y con fines de publicidad en la web municipal y demás medios de difusión municipales.
- ✓ Los datos facilitados serán tratados conforme al Reglamento General de Protección de Datos, (Reglamento Europeo (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.